



INSTITUTO  
VERACRUZANO  
DE LA CULTURA



09:32 hrs  
SK

Subdirección Administrativa  
Oficio No. IVEC/SA/0350/2018  
H. Veracruz, Ver., a 03 de julio de 2018.  
Asunto: Notificación de Fallo.

**L.A.E. CARLOS IGNACIO SALDAÑA ESTEVA  
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9,10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; llevará a cabo la licitación simplificada, No. **LS-116C80801-004/18**, relativa a la **CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA**, para lo cual en cumplimiento al artículo 54 y 55 del Decreto No. 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2018, a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número: **SSE/D-0467/2018** y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: **211210150500000/000363CG/2018** para llevar a cabo la licitación simplificada con recursos provenientes del estado No. **LS-116C80801-004/18**, **RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL IVEC**, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, mismo que transcribo a continuación: -----

**FALLO**

**PRIMERO.-** Que evaluadas la propuesta técnica y económica del único licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A**, conforme al considerando tercero, se determina que la empresa cumple con los requisitos técnicos solicitados en las bases de licitación en sus incisos **a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, aa, bb** y **cc**, conforme a las especificaciones, características establecidas en el ANEXO TECNICO de la licitación No. **LS-116C80801-004/18**, **RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL IVEC** -----

**SEGUNDO.-** Que conforme al considerando tercero y cuarto, al resolutivo que antecede y a la propuesta técnica y económica presentada por la única empresa participante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS**,

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza  
Centro Histórico, Veracruz, Ver.  
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135  
Col. Centro, Xalapa, Ver.  
T. 01 228 818 9198  
IVEC.gob.mx



INSTITUTO  
VERACRUZANO  
DE LA CULTURA

S.A DE C.V., y a la cotización presentada por la empresa **HDI SEGUROS SA DE C.V.**, y la empresa **XL SEGUROS MÉXICO, S.A. de C.V.**, se determina **adjudicar el contrato a la empresa GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A DE C.V.**, por un monto de:-----  
**\$668,358.53 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 53/100 M.N.)** incluyendo los derechos de póliza, prima neta e IVA, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y demás requisitos solicitados en las bases y en el ANEXO técnico de la licitación simplificada **No. LS-116C80801-004/18, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL IVEC.**-----

**TERCERO.-** Comuníquese a las empresas **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. de C.V.**; el fallo de la licitación simplificada **No. LS-116C80801-004/18, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL IVEC** .-----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento a los proveedores que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a los proveedores y al Órgano Interno de Control. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión de licitación formada para la Licitación Simplificada **No. LS-116C80801-004/18, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE OBRAS DE ARTE EN CUSTODIA Y PROPIEDAD DEL IVEC.**

**ATENTAMENTE**

**Lic. Alejandro Toledo Utrera**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

C.c.- Mtro.- Enrique Manuel Márquez Almazán.- Director General del IVEC. Para su superior conocimiento.  
C.c.- Archivo.

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,  
Centro Histórico, Veracruz, Ver.  
T. 01 228 931 6967

Xalapeños Ilustres no. 135  
Col. Centro, Xalapa, Ver.  
T. 01 228 818 9198  
IVEC.gob.mx